

RESOLUCIÓN DE LA MINISTRA DE DEFENSA POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE ACTUACIÓN DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA PARA EL PERIODO 2023-2025 Y EL PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA DEL EJERCICIO 2023.

De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto del organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED O.A.), aprobado por el Real Decreto 1080/2017, de 29 de diciembre, el Instituto se configura como un organismo autónomo, dependiente del Ministerio de Defensa, adscrito a la Secretaría de Estado de Defensa, y sometido al régimen previsto para los organismos públicos en el título II de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Conforme al artículo 92.2 y la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los organismos públicos deben aprobar un plan inicial de actuación y los correspondientes planes anuales con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de planificación prescritos por el referido artículo.

Por su parte, tal y como se recoge en el Acta nº 28 del Pleno del Consejo Rector del INVIED O.A., celebrado el 15 de diciembre de 2022, se acordó *“aprobar para su elevación a la Ministra de Defensa a través de la Secretaría de Estado, para su aprobación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92.2 de la Ley 40/2015, el Plan de Actuación del INVIED O.A. para el ejercicio 2023-2025 y el Plan Anual de Actuación del INVIED O.A. del ejercicio 2023”*.

El Plan de Actuación del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa para el ejercicio 2023-2025, define las líneas de actuación fundamentales que este organismo autónomo llevará a cabo durante los próximos tres años, estableciendo objetivos a medio-largo plazo siendo la base del sistema de indicadores e hitos que sirva como herramienta para el control efectivo del Instituto.

El Plan Anual de Actuación del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa del ejercicio 2023, se configura como herramienta de planificación y evaluación de la actividad del organismo autónomo recogiendo las acciones a realizar para alcanzar los objetivos marcados en el Plan de Actuación 2023-2025.

En consecuencia, en virtud de lo establecido en el artículo 92.2 y la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como de lo acordado por el Pleno del Consejo Rector del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, celebrado el 15 de diciembre de 2022,

RESUELVO:

Aprobar el Plan de Actuación del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa para el ejercicio 2023-2025 y el Plan Anual de Actuación del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa del ejercicio 2023, en los términos del Anexo que se acompaña a esta Resolución.

Madrid, 4 de abril de 2023

LA MINISTRA DE DEFENSA



Margarita Robles Fernández-